

LA VIRGEN DEL LORITE



Imagen actual de la Virgen

El número de apariciones de la Virgen en Andalucía es enorme, esto, justifica que nuestra comunidad en los ámbitos religiosos sea conocida como "Tierra de María Santísima". Estas apariciones, unas están documentadas y otras transmitidas por tradición oral. El nuestro, es el segundo caso. Todo lo que hemos oído contar de la Virgen nos ha llegado por boca de nuestros antepasados

Es conocida por todos la devoción a la Patrona del Pueblo, La Virgen de Lorite. Siempre, como es lógico la hemos asociado al paraje del Lorite. Siempre, nos han contado que la Virgen se apareció a unos leñadores... . Bueno, mejor que yo, que os lo cuente mi abuelo Antonio José (El Secretario) tal y como lo hacía en el programa de festejos del pueblo del año 1.941:

Por qué tenemos nuestra Virgen

Cuenta la tradición que algunos años después de ser reconquistada la ciudad de Baexa por Fernando III El Santo, el Lugar de Lupiñ con su terreno árabe, era una fortaleza adelantada de la antedicha ciudad; alrededor de su histórico fuerte desde el cual las huestes moras hostilizaron a nuestros cruzados de la reconquista, se formó un pequeño caserío que dio origen a este pueblo. Unos vecinos del mismo que se encontraban cortando leña en el sitio denominado "El Lorite," Lugar pintoresco perteneciente a este término municipal y enclavado en el límite del de Baexa, al dar golpes sobre uno de los árboles que cortaban vieron con sorpresa que el tronco del mismo se abría con facilidad dejando ver poco a poco la imagen de la Virgen; recogieron con cuidado tan sagrada reliquia dando cuenta del hallazgo al vecindario y autoridad que en el Lugar de Lupiñ existía. Pronto se divulgó la noticia de la aparición, llegando a enterarse las autoridades de la ciudad de Baexa, las cuales trataron de trasladar la aparecida imagen a dicha ciudad, para lo cual mandaron una comisión que se hiciera cargo de la misma.

Los tradicionales relatos mil veces citos de nuestros abuelos al calor de la lumbre en las largas y crudas noches invernales que hemos escuchado sin pestañear lo mismo que ellos los escucharon de nuestros antepasados e igual que nosotros en un mañana lejano haremos escuchar, nos enseñaron a creer en la grandiosidad de aquel milagro. Si milagro, porque no puede llamarse otra cosa la que nuestra interesera hiciera por quedarse con nosotros para bien de nuestro pueblo.

Fue, que al intentar despejarnos de la sagrada imagen, se le hizo tan pesada a la numerosa comisión, que entre todos no pudieron ni moverla del sitio en que el leñador la colocara; al ver este, unos vecinos del Lugar de Lupiñ que presentes se hallaban, cogieron la imagen transportándola con facilidad a nuestro pueblo en medio del asombro y admiración de los baexanos que al ver el milagro, desistieron de su propósito.

Desde esta fecha, la fe de los Lupiñenses a su Virgen renació y fue creciendo día por día no dejando por tanto de celebrar anualmente fiestas en honor de su excelsa patrona la Santísima Virgen del Lorite.

Nuestra señora que nunca se cansó de hacer bien a los fieles e interceder por ellos ante Dios Nuestro Señor, más de un año en que en este pueblo agricultor se vieron las cosechas amenazadas a perderse por la sequía, bastábale a sus vecinos acudir al templo a pedirle la lluvia con fervor e en solemne procesión sacarla para que con su dulce mirada bendijera los campos secos por la sed, y entonces nuestras peticiones eran oídas y nuestro terreno beneficiado por el agua que su hijo Nuestro Señor nos enviaba por mediación suya. Uno de estos años en agradecimiento a los innumerables beneficios recibidos por ella, el Alcalde que en aquellas fechas actualaba, le ofreció el bastón de mando que desde entonces llevó en sus benditas manos.

A. J. G. P.



Cartel anunciador de las fiestas de aquel año

Quien alguna vez haya leído relatos sobre apariciones de la Virgen, observará que este relato es similar en el fondo a otros; sobre todo, lo referente a la aparición inesperada de la imagen. A parte del lógico adorno de la situación en cada caso, si es cierto que muchas de apariciones de imágenes de Vírgenes o de otras devociones después de la reconquista son completamente ciertas, sin entrar en la veracidad o no de que se les considerasen milagros.

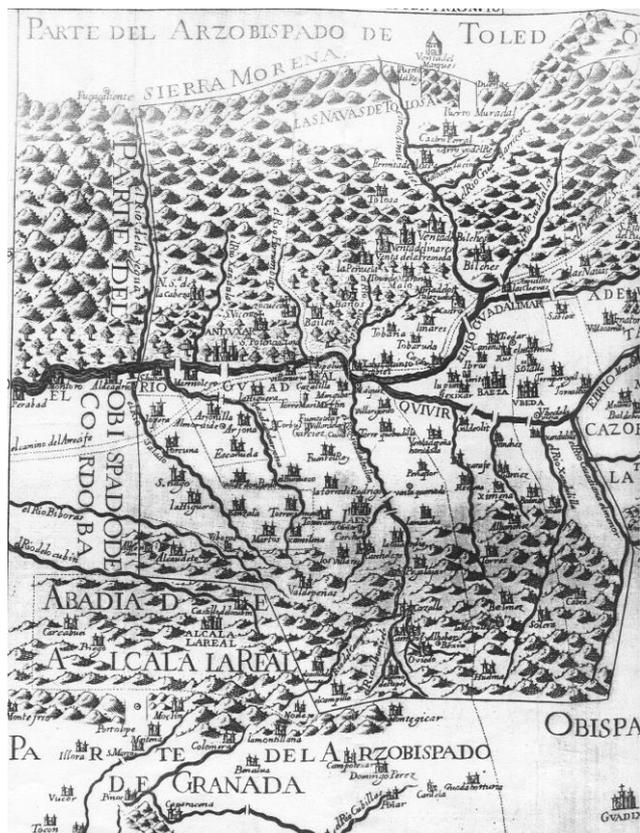
Nuestra Península, antes de la invasión de los musulmanes era totalmente católica. Después de la invasión, estos poco a poco fueron imponiendo su cultura y su religión, en unos sitios fueron más permisivos con las creencias de los sometidos, y en otros no. Por tanto, fue muy frecuente proteger las imágenes de los “infielos”, enterrándolas o escondiéndolas en los sitios mas insospechados. Transcurre el tiempo; mucho tiempo, sobre todo en Andalucía y la memoria se va perdiendo, no se recuerda que hubo una imagen y que fue escondida. Eso pudiera haber pasado con la Virgen de Lorite. Además, por lo que hemos expuesto en otro apartado, no podemos asegurar que fue antes como entidad de población, Lorite o Lupión.

Lo que sí es cierto, es que después de la reconquista, lo que conocemos hoy como cortijo del Lorite no era un lugar deshabitado, pues según nos cuenta el padre Martín Ximena Jurado en su **“Catalogo del los Obispos de las Iglesias Catedrales de las Diócesis de Jaén”**, escrito en el año 1.652, en el folio 188 dice así:

LORITE

LORITE fue otro pueblo una legua de Baeza entre Occidente y Septentrión adonde el Santo Rey Don Fernando heredó a Don Rodrigo Ximenez de Rada Arçobispo de Toledo. El qual Lugar estaba poblado en el año 1.450. como consta del libro de Cabildo de la ciudad de Baeça, donde se contienen las cosas que se determinaron aquel Año cerca del gobierno della: y se escribe, que la Iglesia de Lorite se intitulava de SANTA MARÍA. La qual ere Parroquial, y tenia Prior, como consta del Registro de Cardenal Don Pedro Pacheco Obispo de Jaén, en cuyo nombre Don Gabriel de Guevara, Canónigo de Jaén Gobernador, y Provisor de este Obispado, hizo colación del Priorato de Santa Maria de Lorite de esta Diócesis, y del de la Iglesia de Santa Maria Magdalena de Castro, al qual dice estaba anexo este de Lorite, a Pedro de Escobar Presbítero de la Ciudad de Jaén, que había vacado por simple resignación, que del hizo Pedro de Erbás Presbítero, su ultimo poseedor, vecino de la misma Ciudad. La Data del Título desta Colación es en Jaén a 20, de Septiembre Año de 1546. Hoy no ha quedado población alguna en este Lugar, ni otra cosa mas que una pequeña Ermita, que conserva el Título antiguo de la Iglesia Parroquial, y se llama Nuestra Señora de Lorite.

En este mismo libro, se puede ver este mapa de la diócesis, donde está dibujado el Santuario:



Mapa de D. Martín Ximena Jurado



El mismo mapa con la zona ampliada

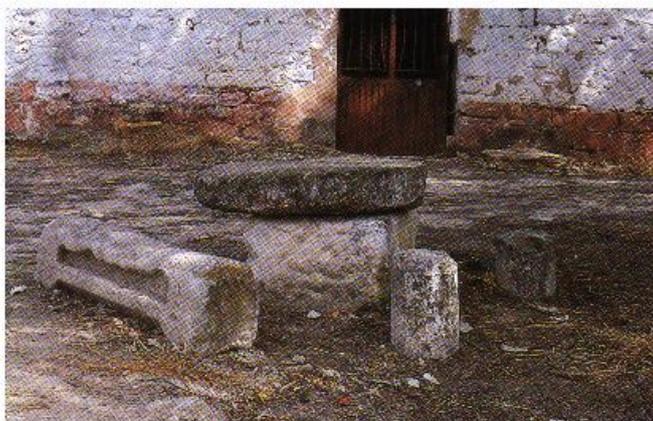
En la Historia de Baeza del Padre Francisco de Torres S.J. del año 1.677, en el folio 331, refiriéndose a los castillos arruinados pertenecientes a Baeza, puede leerse:

Lorite fue un pueblo con su castillo, al Poniente de Baeza, media legua, en el Villar entre Baeza y Bexixar, se han hallado monedas de oro de veinte y quatro quilates, una es del emperador Trajano. ...

Si esto es cierto, debió haber una considerable entidad de población.

La casa en ruinas que actualmente existe allí, probablemente esté ubicada en lo que fue la ermita.

En esta reciente fotografía del sitio, se pueden observar restos de antiguas construcciones.

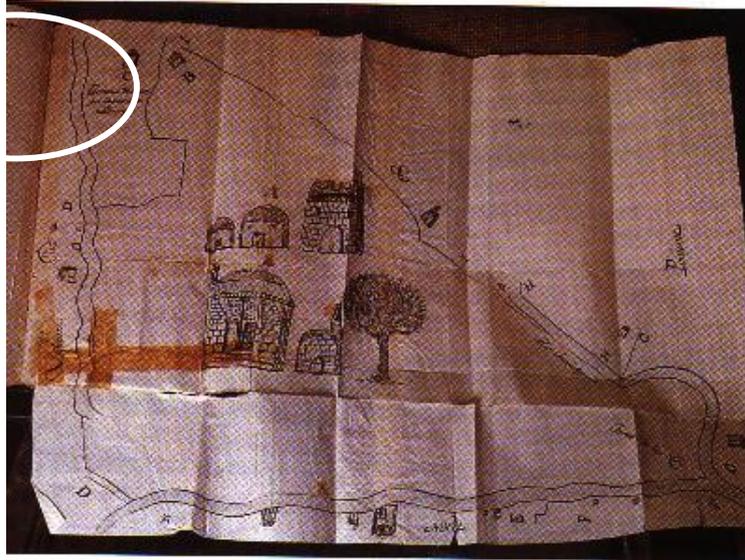


Fotografía en El Lorite

A nuestros oídos, solo ha llegado testimonio de la existencia de la Ermita en la que estaría la imagen de la virgen. No entiendo, como un hecho tan significativo como el abandono o destrucción del Santuario no ha llegado a nuestros oídos por tradición oral. En el *“Diccionario Geográfico – Estadístico – Histórico de España, de Pascual Madoz, editado en Madrid entre los años 1.845 y 1850”* podemos leer refiriéndose a Lupión: *“Un cuarto de legua al NE. Entre excelentes y fructíferos olivos, existen las ruinas de la esmita de Ntra. Sra. De Lorite, destruida en la guerra de la Independencia”*.

Los últimos datos que tengo de su existencia, es del año 1.795, cuando se realiza el proceso de independencia de Lupión como Villa desligándose de la Jurisdicción de Baeza, cuando al realizar los deslindes de los términos, en la explicación de este plano dice así:

La A demuestra el pueblo de Lupión = la B la Ermita o Santuario de Nuestra Señora De Lorite



Fotografía del plano del término de Lupión (año 1.795)

En fecha anterior a esta, en el año 1752, cuando se realiza el Catastro del Lugar de Lupión por Orden del Marqués de Ensenada, en el libro 2º, referente al personal Seglar en la relación de vecinos del Lugar dice:

...n67 Domingo Josef Pérez, casado, santero de la Ermita de Nuestra Señora de Lorite.

En este mismo documento, en la parte que se hace el inventario de los bienes que en el término de Lupión poseen las entidades eclesiásticas de Baeza podemos leer:

Baeza para Lupión

Relación que yo el Licenciado D. Alonso Baena vecino de esta Ciudad de Baeza, doy como administrador que soy de los bienes frutos y rentas de la Cofradía de Nuestra Señora del Lorite, sita en la parroquia de Santa Cruz de esta Ciudad, en cumplimiento del edicto fijado en el Lugar de Lupión para la práctica del establecimiento de la única contribución, de que es juez en el Lugar D. Pedro Padilla Jaca.

Tierra arbolada

Posee dicha Cofradía una pieza de tierra de 3ª calidad, en el sitio de Lorite, con 53 olivas y 870 vides juntas con otras 70 olivas que ocupan dicha tierra, confrontan a levante con olivas de Bartolomé Marín vecino de Baeza, al sur con olivas del mismo, a poniente con el camino que va de Nuestra Señora de Lorite a Begijar, al norte con majuelo con viña de Capellanía de las Escuelas de esta ciudad, dista del pueblo $\frac{1}{4}$ de legua su figura al margen= (la figura es un cuadrado)

Arrendador del todo a excepción de la huerta, D. Alonso Baena=

Y posee una pieza de tierra en dicho sitio de Lorite de una fanega, de 3ª calidad con 37 olivas y 883 vides juntas con otras olivas que ocupan dicha tierra, confronta a levante con tierra de herederos de D. Nicolás de Thauسته vecino de Baeza, al sur con olivas de Bartolomé Marín vecino de esta Ciudad, a poniente con huerta de este mismo caudal, al norte con el camino que va de Lupión a Baeza, dista del pueblo ¼ de legua su figura al margen= (la figura es un cuadrado)

Grabada con un censo de 179 reales de principal a favor de la Cofradía de las Benditas Ánimas sita en la Parroquia de Begijar que anualmente le pagan 5 reales y 6 maravedís=

Tierra de riego

Y posee una huerta contigua al Santuario de dicha Imagen, consiste en 11 celemines de tierra de 1ª calidad con árboles frutales higueras y guindos, un granado álamos, confronta a levante con olivas y viña del mismo caudal, al sur con olivas del dicho Bartolomé Marín, a poniente con viña de capellanes de Las Escuelas, al norte con dicho Santuario, dista de pueblo ¼ de legua su figura al margen=

Arrendada al Santero = Domingo Josef Pérez de Gámez n67(Se refiere al número que tiene esta persona en el censo de habitantes de Lupión)

Y posee una pieza de tierra en el sitio de la fuente Rui Sánchez, de 11 celemines de 3ª calidad, con 40 olivas que ocupan dicha tierra, confronta a levante con olivas de D. Andrés de la Fuentecilla vecino de Baeza al sur con olivas de D. Pedro Ponce, a poniente con olivas de herederos de D. Pablo de Zambrana Vecino de Linares, al norte con royo que baja del chortal de dicha cañada, dista del pueblo ½ de legua su figura al margen=

Y por no tener mas bienes dicha Cofradía para que conste doy la presente relación que firmo Baeza y junio 13 de 1.752

Licenciado Alonso Josef Baena Quesada

Los litigios entre Lupión y Baeza por el protagonismo sobre la Virgen por lo visto no acabaron después de la aparición. Hubo un tiempo en que eran las autoridades eclesiásticas de Baeza las que disponían en el Santuario. A continuación transcribo una petición y protesta del siglo XVIII expresada por la autoridad eclesiástica de Lupión:

Francisco Manuel Rodríguez en nombre de D. Miguel de Belasco y Talavera, Prior de la Iglesia Parroquial de Lupión en virtud de su poder que tengo presentado en este tribunal, y en caso necesario protesto por sentar en esta causa, ante Vs. Como mejor en Derecho proceda, y sin perjuicio de otro competente = Digo que en el término del referido Lugar de Lupión hay una Ermita de Nuestra Señora de Lorite, en la que anualmente se celebra una fiesta muy solemne con Misa Cantada y Sermón a expensas de esta Cofradía que parece estar fundada en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de la Ciudad de Baeza; y debiendo mi

parte por su constante Derecho Parroquial concurrir como Prior de aquel distrito y Ermita con todas aquellas facultades y actos que son propios del Párroco, se haya despojado de esta posesión, a la que habrá de ser ante todas cosas restituído, así por no haber podido su antecesor en dicho Priorato perjudicar el derecho parroquial, como por ser este el primer año, en que mi parte es Párroco de dicho pueblo, y antes de experimentar el mencionado acto, que no se ha verificado en su tiempo recurre a conseguir el expresado Judicial Remedio = Luego que fui informado de tan gravosa novedad por mi parte practico las oportunas Diligencias para indagar el origen de un acto tan irregular y extraño, y le aseguraron personas fidedignas que lo referido había tenido principio en el tiempo que Fue Prior del mencionado Lugar D. Miguel de Covo, quien con el motivo de haber sido en la Universidad de Baeza Discípulo del Prior que a la sazón era de dicha Iglesia de Santa Cruz, le cedió por un acto que conceptúo ser de mera política y atención al enunciado su Maestro el que presidiese e hiciese sus veces, y en este modo continuó mientras el dicho D. Miguel fue Prior, y sus sucesores tuvieron la misma unanimidad, con respecto a que el referido Maestro de dicho Covo era el D. Bravo, sujeto que por su grado, Cátedra que obtenía en la citada Universidad, y otras circunstancias, se hacía recomendable para con los susodichos, y después ha sucedido en el expresado Priorato de Santa Cruz otro catedrático que lo es el Maestro D. Salvador López de Acevedo, por cuyo respeto habrá continuado dicha política que siendo como es perjudicial no puede tolerarla mi parte, y menos cuando antes de formar este pedimento ha usado del prudente medio de hacer que se buscasen por el Libro de Asientos de la Notarías Mayores de este Tribunal, si en algún tiempo se habían seguido Autos sobre el expresado asunto cerciorándose de no haberse verificado, y por consiguiente si hay algún Decreto habrá sido extrajudicial que no puede obstar a dicho remedio de la restitución, por no haber sido el Párroco de dicha Iglesia de Lupión oído ni sentenciado en Juicio, por todo lo cual =

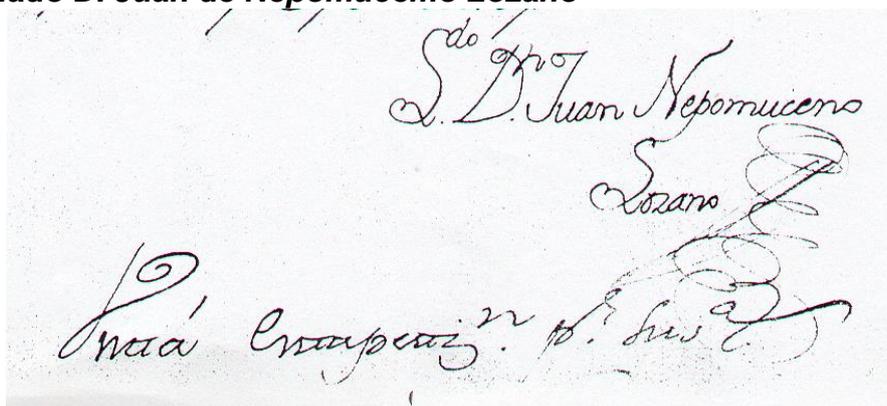
A Vs. Suplico sea servido admitir a mi parte información por el contenido de este pedimento, y dada en la parte que baste, mandar que ante todas cosas se restituya el expresado despojo haciendo a este fin los pronunciamientos y declaraciones competentes y dando comisión a cualquiera de los Priores o Curas de dicha Ciudad de Baeza, para que pasando al mencionado Lugar de Lupión examine a los testigos que a este fin por mi parte representasen, pues al logro de todo lo expresado, y para que se le reintegre de las costas, hago los pedimentos y protestas mas útiles en Justicia y Juro=

Otro si:

Respecto a que dicha misa cantada y fiesta se celebra en el día Diez y siete de este mes, y que por estar tan próximo no puede haberse evacuado la información ni darse providencia de la restitución solicitada en lo principal de este escrito, para que no se verifique en tiempo de mi parte, el expresado acto, ni especie alguna de tolerancia en lo que le es gravoso, y contrario a las facultades que le competen como Párroco de la

Iglesia de dicho Lugar. = A Vs. Suplico sea servido mandar se suspenda la celebración de dicha festividad hasta dar providencia en lo principal, haciéndose saber al Prior de la referida Iglesia de Santa Cruz de Baeza, librando a este fin el correspondiente despacho, que sea extensivo para que se haga y cual notificación al Hermano Mayor de dicha Cofradía, y cuando a lo expresado lugar no haya protesto no pare a mi parte perjuicios en Justicia que pido =

Licenciado D. Juan de Nepomuceno Lozano

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored paper. The signature is written in a cursive, historical style. It consists of two lines: the top line reads 'D. Juan Nepomuceno' and the bottom line reads 'Lozano'. There are some additional scribbles and flourishes below the name.

Fotografía de la firma del documento

Por lo visto en otros documentos, la petición no tuvo mucho éxito. Si analizamos con un poco de detenimiento estos otros documentos, podemos observar que a parte del interés religioso había otros intereses materiales, referentes sobre todo a la explotación de las tierras propiedad en aquellos tiempos del Santuario. En estos documentos, entre otras cosas podemos leer:

Testimonio Baeza y Lupión

Yo El infrascripto de la Audiencia de esta ciudad, Certifico y doy fe por verdadero testimonio; como habiéndose exhibido ante mí por D. Miguel Ximénez Presbítero de ... , y Mayordomo Administrador de la Cofradía de Nuestra Señora de Lorite sita en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta dicha Ciudad, que se sirve en su ermita extramuros ..., un Libro de a folio, encuadrado en Pergamino, que se compone de ciento y cuatro hojas de cuentas y cabildos de dicha Cofradía, en el que al folio ciento se habla de un Auto o Decreto que a su tenor es como se sigue:

Decreto

En la Ciudad de Jaén a diez y nueve días del mes de Abril de mil setecientos cincuenta y cinco Licenciado D. Antonio Miranda, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad, Provisor y Vicario General de este Obispado, por el Ilustrísimo D. Benito Marín, mi señor Obispo de Jaén del habiendo visto las cuentas antecedentes tomadas por Manuel Sánchez de Paredes de Paredes, ... este Tribunal en virtud de Comisión de su ... a el Licenciado D. Alonso Josef Baena y Moreno Presbítero de la Ciudad de Baeza, Mayordomo y

administrador de la Cofradía de Nuestra Señora de Lorite, sita en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de dicha Ciudad, Cuya Sagrada Imagen se sirve y venera en su Ermita extramuros de dicha Ciudad, y sitio que llaman de Lorite; Del tiempo de veinte años cumplidos fin de setecientos cincuenta y tres, que ha estado a su cargo dicha Mayordomía y Administración de los Caudales de dicha Cofradía y se han remitido dichas cuentas, para su reconocimiento y aprobación, que de ellas y de los Autos y recados que se tuvieron presentes que ha sido hecha relación a su ... por el Infrascrito en la que no se encuentra agravio ni reparo alguno. Siendo el cargo que en estas se le hizo. Siete mil ochocientos cuarenta ...(digo) cinco mil doscientos catorce y la data siete mil ochocientos cuarenta. Veinte y cinco mil resultan de los alcances a favor de dicho Mayordomo dos mil seiscientos veinte y seiscientos veinte y cinco en contra de dicha Cofradía que le remite y perdona, con lo demás que tiene suplido y pactado que no consta en dichas cuentas, así ven las viñas y olivas que han plantado y criado en tierras de dicha Cofradía, como en el agua que para su riego y el de la huerta hizo conducción y demás gastos de albañilería practicados en dicho Santuario, y casa del Santero, que constan de las citada Cuentas y Recados según procede en parte, el citado alcance; cuya remisión y perdón hace, con la condición de que se le reserven por tiempo de cuatro años los dos Majuelos y Estacas que están criando, para usar de ellos y gozar de los frutos que puedan producir, dando por ,, , vez sin ánimo a darles ... labores que necesiten hasta estar perfectamente criados, y precaverlos de que arrendándose, pueden experimentar daño a menoscabo; y juntamente con la calidad de que falleciendo antes de los cuatro años, ha de ser visto, no tener acción sus herederos a pedir el cumplimiento de ellos, porque desde luego la dicha Cofradía ha de usar de los expresados majuelos libremente, en cuya atención, y no advertirse reparo alguno en dar cuentas = Dijo dar aprobada y aprobó, cuanto ha lugar en Derecho, y mandaba y mandó, que ahora y en todo tiempo...

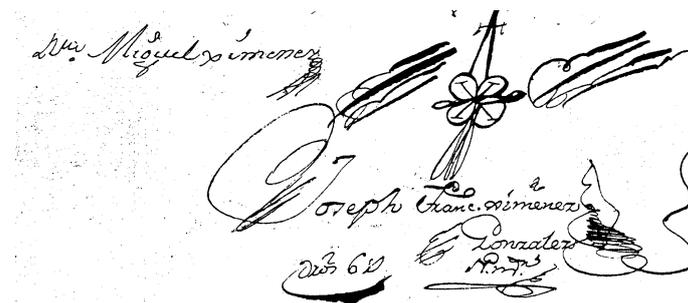
No transcribimos todo el documento, por ser muy largo. Mas adelante dice:

...y para que cesen las extorsiones y controversias que se denuncian ... haber originado entro los Priors de Lupión con los de Santa Cruz, y esta Cofradía, mandan se notifique al Prior actual de la Iglesia Parroquial de dicho Lugar, y demás personas que convenga, no inquieten a dicha Parroquia de Santa Cruz, y cofradía en la posesión anticuada en se hayan de celebrar su fiesta y concurrencia en la de dicho Santuario, sin la asistencia y permiso de los tales Priors de Lupión, y que lo cumplan cada uno por lo que le toca so pena de Sentencia de Excomuni3n mayor trina can3nica monitione...

Mas adelante:

...los infrascriptos Priors de Santa Cruz de esta Ciudad, y del Lugar de Lupión, nos damos por notificados, y entendidos del contenido del Auto antecedente, el que hemos leído de verbo adversum, y declaramos estar prestos a obedecerlo en todo y por todo, según en el se contiene, y para

que conste lo firmamos en la Ciudad de Baeza a seis días del mes de Junio de mil setecientos cincuenta y cinco = D. Fernando Bravo y Merino =

The image shows a collection of handwritten signatures and text in cursive script. At the top left, it reads 'D. Miguel Jimenez'. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'D. Fernando Bravo y Merino'. To the right of this signature, there is another signature that reads 'D. Juan Jimenez'. Below these, there is a date 'D. 6.º' and another signature that reads 'D. Andrés Lorite'. The signatures are written in dark ink on a light-colored background.

Firmas originales del documento

El Milagro reciente

En nuestro pueblo, además de las fiestas patronales, el cinco de abril de todos los años celebramos el día de la Virgen. Esta conmemoración es relativamente reciente, data del año 1.918, en el que como hasta hace algunos años se pedía de forma pública; generalmente con procesiones rogatorias, se remediaban los males que producian en la agricultura la falta de lluvia.

Según cuentan los que lo presenciaron, ese fue un año de pertinaz sequia y se decidió sacar a la Virgen para pedirle agua. La respuesta fue inmediata, comenzó a llover de forma inusual y se remedió el mal. El entonces Alcalde de la localidad D. Andrés Lorite y su corporación, decidieron hacerle una fiesta todos los años y concederle la vara de la alcaldía.